PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE ESMERALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TESIS DE GRADO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO A TRABAJADORES DE LA PUCESE

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO INGENERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

RESPONSABILIDAD SOCIAL

AUTOR

ESTUPIÑÁN HURTADO IVANNOVA STEFANÍA

ASESOR

DRA TAHIMI ACHILIE VALENCIA M.SC

MAYO, 2017

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento de Grado de la PUCESE previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

f. _____

Presidente de Tribunal de Graduación

f. _____

Lector 1

f. _____

Lector 2

f. _____

Director de Escuela

f. _____

Directora de Tesis

Esmeraldas, mayo 2017

AUTORÍA

Yo, IVANNOVA STEFANIA ESTUPIÑAN HURTADO, declaro que la presente investigación enmarcada en el actual trabajo de tesis es absolutamente original, auténtica y personal.

En virtud que el contenido de esta investigación es de exclusiva responsabilidad legal y académica de la autora y de la PUCESE.

Ivannova Stefania Estupiñan Hurtado

CI. 0850031030

DEDICATORIA

Mi trabajo de grado lo dedico a Dios ser supremo que ha sido mi guía espiritual, intelectual y moral, a mis padres que con esfuerzo y amor abundante supieron guiarme, apoyarme y acompañarme fielmente hasta el final de este camino.

A mis amigos (as) incondicionales y familiares que estuvieron en momentos gratos y también difíciles, mostrándome un amor verdadero.

A todas aquellas personas que aportaron con su apoyo emocional y que estuvieron para mí cuando creía necesitarlos y cuando no también.

AGRADECIMIENTO

A Dios porque con él todo ha sido posible y me ha cubierto de sabiduría, renovando mis fuerzas cada mañana para continuar firme hasta conseguir mi meta.

A mis padres, quienes han sido mis compañeros de vida con su apoyo incondicional, sin escatimar tiempos ni recursos para estar a mi lado y velar para que no me falte nada.

A mi familia PUCESE por a través de sus autoridades y docentes, abrirme a grandes oportunidades, compartir sus conocimientos y brindarme un ambiente acogedor para hacer más llevadero este camino del saber.

Mis queridos compañeros de aula con quienes hombro a hombro por 5 años hemos compartido risas, llantos, suspensos, momentos gratos y difíciles pero siempre sujetos a un mismo objetivo.

A todos y cada uno de los mencionados MUCHAS GRACIAS por enseñarme a AMAR LO QUE HAGO e ir siempre en busca de la excelencia.

IVANNOVA STEFANIA ESTUPIÑAN HURTADO

RESUMEN

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador con el paso del tiempo han ido creciendo por la necesidad de ahorro y financiamiento que tienen los diversos sectores. En la actualidad son parte fundamental en la matriz productiva del país a través de la Ley de Economía Popular y Solidaria donde se da un impulso al sector financiero y no financiero. Por tal motivo se realizó esta investigación en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE), de tipo descriptiva, con el propósito de conocer la aceptación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito para los docentes, trabajadores administrativos y de servicio; Concluyendo en aspectos financieros necesarios para la creación de una entidad cooperativista en la Universidad. Esta investigación tiene sus bases en la Ley y Reglamento de Economía Popular y Solidaria, dado que el procedimiento legal y administrativo está basado en esta normativa.

PALABRAS CLAVES: Cooperativismo, Financiero, Trabajadores, PUCESE.

ABSTRAC

The Savings and Credit Cooperatives in Ecuador have, over time, been growing because of the need for savings and financing of the various sectors. Nowadays they are fundamental part in the productive matrix of the country through the Law of People and Solidarity Economy where a boost is given to the financial and non-financial sector. For this reason, this research was carried out at the Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE), in a descriptive manner, with the purpose of knowing the acceptance of a Savings and Credit Cooperative for teachers, administrative and service workers; Concluding on financial aspects necessary for the creation of a cooperative entity in the University. This research has its basis in the Law and Regulation of Popular and Solidarity Economy, given that the legal and administrative procedure is based on these regulations.

KEYWORDS: Cooperativism, Financial, Workers, PUCESE.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 8
CAPÍTULO 1 10
1.- MARCO TEÓRICO 10
1.1.- ESTUDIOS RELACIONADOS 10
1.2.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA 13
1.2.1.- ORGANIZACIONES EMPRESARIALES 13
1.2.2.- ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL 13
1.2.3.- ACTIVIDAD DE EMPRENDIMIENTO 14
1.2.4.- ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO 15
1.2.5.- COOPERATIVAS 15
1.2.6.- COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO 16
1.2.7.- BENEFICIOS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO 16
1.3.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL 16
CAPÍTULO 2 18
2.- METODOLOGÍA 18
2.1.- TIPO DE ESTUDIO 18
2.2.- MÉTODO 18
2.3.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS 18
2.4.- DISEÑO ESTADÍSTICO 19
2.5.- PROCEDIMIENTO 19
CAPÍTULO 3 21
3.- ANÁLISIS DE RESULTADOS 21
4.- CONCLUSIONES 27
5.- PROPUESTA 28
7.- BIBLIOGRAFÍA 31
8.- ANEXOS 33

FIGURA 1 CRÉDITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS 22
FIGURA 2 INSTITUCIONES QUE ACCEDEN A CRÉDITOS LOS TRABAJADORES PUCESE 23
FIGURA 3 TIPOS DE CRÉDITOS A LOS QUE ACCEDEN LOS TRABAJORES 24
FIGURA 4 BENEFICIOS QUE ESPERAN PERCIBIR LOS SOCIOS 26

INTRODUCCIÓN

Las cooperativas de ahorro y crédito son un mecanismo que apoya el desarrollo solidario, entendiéndose como tal, al cooperativismo de ayuda mutua y auto administrado.
Es así, que estas instituciones por su naturaleza, están en la base de la pirámide financiera, ganando durante años sectores sociales, de salud, rurales y también educativos; permitiendo una democratización económica de libre agrupación entre sus asociados, generando recursos de manera independiente.

Específicamente el sector de la educación, ha desarrollado de manera paulatina esta práctica, creando consigo entre sus trabajadores una responsabilidad adyacente a la educacional; aquella que va en busca de un mismo fin: protección de los valores depositados como recursos sagrados.

Por esta razón se hace un estudio que permita divisar la aceptación de la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en la PUCESE para los trabajadores, mediante un estudio deductivo con encuestas que permitieron responder interrogantes direccionadas a: qué servicios de financiamiento contrata el trabajador de la PUCESE que pueda ofertar la cooperativa de ahorro y crédito para su demanda, qué beneficios tendrá el personal docente, administrativo y de servicios con su implementación y qué procedimiento deben seguir los trabajadores de acuerdo a lo que establece la Ley de Economía Popular y Solidaria.

El instrumento aplicado determinó lo oportuno que es un modelo cooperativo como vínculo de unidad institucional que otorgue oportunidad para que todos los trabajadores en forma conjunta y cooperativista, puedan tener una fuente de ingresos anexa a su actividad habitual.

Una cooperativa de ahorro y crédito que posea sustentabilidad y variedad de opciones será una alternativa viable para un grupo de personas naturales, puesto que les da la oportunidad de ser dueños de su propia institución financiera, generando sus carteras de créditos, movilizando los ahorros de los socios y los depósitos, más que empleando capital externo, con lo cual ofrecen oportunidades a futuras generaciones.

Aunque siempre hay alternativas de créditos en instituciones financieras privadas y públicas del país, las exigencias para la accesibilidad y cumplimiento en ocasiones son un impedimento para ser acreedores a este tipo de servicios. Siendo socio de una cooperativa se ve los cuantiosos beneficios que esta otorga, desde la toma de decisiones hasta el acceso a servicios financieros con mayor flexibilidad.

La creación de una cooperativa de ahorro y crédito, se convertiría en un vínculo importante para unir a toda la comunidad universitaria que labora en ella; dado que al ser todos socios velarán por la integridad de los valores inmersos en esta personería jurídica. Además esta contribuye al Estado con el Plan de Buen Vivir porque esta relación se fundamenta con la prioridad que se le otorga al ser humano para utilizar sus recursos económicos en conjunto, logrando un desarrollo poblacional y no solo personal. En una economía sustentable con la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir; ordenando un sistema social y solidario, que demuestre la estabilidad económica como el máximo nivel de producción y empleo.

La PUCESE tiene un prestigio académico ganado por la calidad de la educación que promueve, pero con seguridad la imagen de esta mejorará con la implementación de una organización adyacente bien constituida y con beneficios a sus trabajadores quienes junto a los estudiantes son la razón de ser de la institución.

Entonces, fue necesario, pertinente y oportuno realizar una investigación que permitió conocer la aceptación de quiénes serían los posibles socios y los procedimientos legales, administrativos y corporativos que seguirán para una ejecución total de esta entidad financiera, teniendo como objetivo principal determinar la aceptación de la creación de una cooperativa de ahorro y créditos para los trabajadores de la PUCESE; y específicamente analizar los tipos de financiamientos a los que acceden los trabajadores de la PUCESE que puedan ser ofertados en una cooperativa de ahorro y crédito; determinar los beneficios que esperan obtener los docentes y trabajadores con la creación de un organismo cooperativista e investigar los procedimientos legales y administrativos para la implementación y ejecución de una cooperativa de ahorro y crédito en una Institución de Educación Superior.

CAPÍTULO 1

1.- MARCO TEÓRICO

1.1.- ESTUDIOS RELACIONADOS

Para llevar a cabo esta investigación ha sido necesario analizar algunos estudios relacionados que se mencionan a continuación:

Uno de los principales problemas de los países industrializados son las altas tasas de desempleo, varias han sido las acciones que para combatirlo han desarrollado los distintos gobiernos, entre ellas la incentivación de la creación de empresas; por este motivo se realizó una investigación descriptiva no experimental, donde se encuestaron a 38 presidentes de cooperativas andaluzas, y determinaron que la creación de las cooperativas no es una solución al desempleo, sino más bien, son creadas con el fin de mejorar las condiciones laborales de sus socios a manera autónoma (Bretones, 2000).

La crisis financiera actual ha provocado una fuerte reestructuración del sistema bancario español, obligando a las entidades bancarias a adaptarse rápidamente al nuevo entorno regulatorio y económico, por lo cual se realizó un estudio con el fin de evidenciar de manera empírica la respuesta diferencial de las cooperativas de crédito españolas durante el proceso de reestructuración llevado a cabo desde 2008, en términos de oferta crediticia, rentabilidad, solvencia y eficiencia; para esto se realizó una investigación con datos de panel, concluyendo que el efecto neto del tamaño de activo y del nivel de capitalización es ambiguo, ya que si bien sí son determinantes de la oferta crediticia y del acceso a otras fuentes de financiación, no son relevantes para justificar el comportamiento asimétrico observado en las cooperativas de crédito (López, García, & Pizarro, 2015).

Tras la crisis financiera vivida en los últimos años, se debate de manera intensa cuál debe ser el futuro del sector cooperativo con una anunciada reforma de su régimen legal. Por lo que una docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales realiza una investigación documental para exponer algunos aspectos del marco legal de las cooperativas de crédito; en el que concluye que las cooperativas de crédito han sorteado mejor que otras entidades de crédito la reciente crisis financiera y están basadas en un modelo de negocio eficiente y sostenible, que debe ser apoyado como vía alternativa a la banca convencional, especialmente cuando el crédito no está llegando

con la fluidez deseada a determinadas capas de la población y sectores empresariales (Vasserot, 2015).

El impacto que tuvieron y tienen las cooperativas de ahorro y crédito a nivel social ha ido creciendo con el pasar de los años, basado en esto la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Madrid-España en su investigación documental del impacto que la crisis económica y financiera está teniendo en las entidades bancarias de carácter social, determinó que las cooperativas de ahorro y crédito no deben afectar sus objetivos sociales por algún tipo de crisis financiera; porque de lo contrario estarían descuidando su esencia: conseguir ofrecer servicios financieros más completos y a menores costes a sus socios (Bernardino, 2010).

En un estudio realizado a una cooperativa de ahorro y crédito rural ubicada en el departamento de Santander (Colombia) con 900 socios activos, se identificó en la cooperativa tres espacios de relación (espacio de trabajo, espacio de control y toma de decisiones, espacio de socialización y legitimación), los cuales organizan las relaciones entre sus miembros y son el resultado de la frecuencia de interacción que se ha formalizado, determinando que la participación entre socios es un proceso complejo, más sin embargo es la conformación organizacional más cercana a los involucrados y más alejada de los modelos o formas de gestión tecnocráticas (Hernández, 2005).

Siendo las cooperativas un medio de laboralización con derecho social, en la Universidad de Carabobo ubicada en Venezuela, una investigación documental concluyó que, las cooperativas no están exentas de los beneficios y obligaciones que se derivan de un fenómeno de aportación social como derecho cooperativo, haciendo que de manera individual y colectiva sus socios adquieran oportunidades en un sistema de seguridad social (Graterol, 2010).

Con el objeto de analizar el papel que el Crédito Cooperativo desempeña en la financiación de las iniciativas de emprendimiento que surgen desde la Economía Social el Centre International de Recherches et d'Information sur l'Economie Publique, Sociale et Coopérative, realizó una investigación en la que concluyeron que la crisis más que frenar, puede incentivar el desarrollo de formas imaginativas de autoempleo y de autoayuda, cuya financiación debe provenir naturalmente de entidades de crédito, que valoran no sólo el rendimiento financiero inmediato, sino toda una serie de valores sociales (Melián, Sánchez, & Soler, 2010).

En un estudio realizado acerca de la contribución de las cooperativas de ahorro y crédito al desarrollo local en Queretaro, México se utilizó el método cualitativo con la estrategia de estudio de caso, donde se seleccionaron cuatro organizaciones ubicadas en zonas clasificadas como de alta marginación de acuerdo con indicadores oficiales del lugar investigado. Se obtuvo de esto que la organización de cooperativas, la acción voluntaria de sus miembros constituyen instrumentos eficaces en la promoción del desarrollo local, asimismo constataron, que con la práctica de los principios y valores del cooperativismo se facilita el trabajo en equipo y los asociados desarrollan habilidades emprendedoras y directivas que los benefician individual y colectivamente mejorando la calidad de vida (Lara & Rico, 2011).

Bayas (2013), para determinar el éxito de la gestión de hombres y mujeres gerentes, de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC) de la ciudad de Riobamba, realizó una investigación descriptiva no experimental en donde en el año 2010 participaron gerentes de 16 COAC asentadas en la ciudad de Riobamba y en el año 2011 se trabajó con 29); la muestra creció en un 44.83%. Determinando que a pesar de las capacidades de los gerentes ser cambiantes por la profesionalización que tienen periódicamente ser fiel al cumplimiento de su contrato de trabajo, buscar oportunidades y tener iniciativa es uno de los factores principales para el éxito de estas entidades, con respecto a planificación: Fijar metas y conseguir información de cómo va el sector e influencias del entorno de dicha actividad financiera solidaria, en el conjunto del poder se resalta más la autoconfianza para continuar en el mercado.

Desde hace algunos años, han tomado importancia cuestiones relacionadas con la Responsabilidad Social de las empresas, entendida, como la contribución al desarrollo sostenible; Inmaculada Carrasco Profesora Titular de Universidad de Castilla-La Mancha Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales con el objetivo de incidir en la necesidad de retomar las enseñanzas morales, el papel de los principios y valores cooperativos, realiza un estudio documental que concluye que las cooperativas, como el resto de las empresas deberán integrar la RSE en sus estrategias en un sentido utilitarista, porque esto les proporciona ventajas competitivas, relacionadas con la reputación, la mejora de la contabilidad y la transparencia, la gestión de riesgos y la mejora del capital humano (Carrasco, 2005).

1.2.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.2.1.- ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Las organizaciones empresariales son entidades asociativas de derecho privado que desde su propia decisión y voluntad agrupan y estructuran en su conjunto a empresarios de cualquier tamaño y rama de actividad, que tienen por objeto la representación, defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de sus asociados (Martínez, 2004). El gran reto de las organizaciones actuales es facilitar el aprendizaje de todos sus miembros y transformarse continuamente para sostener sus ventajas competitivas (Reyes, 2007); Sin embargo, esta organizatividad es multicultural dado con un fenómeno actual de la globalización y a la transnacionalización, a través valores y prácticas dentro ellas, para observar aspectos relacionados con la cultura interna, el clima y los comportamientos humanos (Himmelstern, 2007).

Los tiempos sociales están cambiando y con él se puede comprobar los datos empíricos con una mirada escasa de juicios valorativos; asimismo en los indicadores de la esfera económica se ve una recuperación de su crecimiento, independientemente de cuáles sean las bases de ese aumento, porque las organizaciones se deslocalizan y fragmentan en más pequeñas dejando paso a la producción de bienes y servicios que en su conjunto están en un tipo de sociedad postmoderna.

1.2.2.- ORGANIZACIONES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

El tema de la responsabilidad social no es reciente, sus manifestaciones a través de la historia han sido diversas y sus denominaciones, igualmente diferentes; no obstante en estas diferencias, el elemento común ha sido la preocupación de parte de las organizaciones por responder a las necesidades no solo del entorno donde éstas se ubican, sino de los sectores con los cuales interactúan o del personal que labora para ellas.

La interacción organización-sociedad supone responsabilidades compartidas, que en la práctica se dan no sólo con un sector del entorno social donde operan, sino con los proveedores, los consumidores, los accionistas, los distribuidores, el sector público, el medio ambiente y, en general, todos aquellos sectores que hacen posible que una organización crezca, se desarrolle y por ende subsista (Gallego, 2006).

La sociedad exige cada vez más a las empresas compromisos sociales y medioambientales que superan el ámbito estrictamente económico. Esto está provocando que las Empresas de la Economía Social (EES) adopten prácticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) dirigidas a satisfacer las expectativas de sus diferentes grupos de interés, máxime cuando las mismas pueden explicar, en buena medida, el logro de ventajas competitivas (Arias & Briones, 2009).

Milton Friedman desata la polémica con un breve artículo publicado en 1970 titulado "La responsabilidad social de los negocios es aumentar sus utilidades". Según él, solo los individuos tienen responsabilidad social que deben atender con su propio tiempo y con sus propios recursos. La responsabilidad primaria de quién dirige un negocio es hacia sus empleadores y por consiguiente tendrá que aumentar las utilidades, siempre dentro de la ley, en libre competencia y sin fraude.

1.2.3.- ACTIVIDAD DE EMPRENDIMIENTO

Afirma Jeffry A. Tommons (2008) que "*Estamos en medio de una revolución silenciosa: el triunfo del espíritu empresarial y de la creatividad humana en todo el mundo"* (p.45)

El empleo y la educación son derechos fundamentales para los ciudadanos en los estados sociales, se convierten en garantía para generar condiciones de vida dignas y facilitar el desarrollo económico y social del país, en circunstancias de equidad y de bienestar general, ofreciendo oportunidades que orienten y propicien el desarrollo humano (Duarte & Ruiz, 2009).

En el escenario económico mundial, la presión de las organizaciones por innovar ha generado una gran demanda por la educación en emprendimiento, en la perspectiva de proveer la cultura del ámbito creador del ser humano al servicio de la economía capitalista dominante (Pereira, 2007;p. 29). De esta manera, la mayoría de los esfuerzos se han orientado a estudiar el emprendedor desde sus acciones y experiencias prácticas y no se han explorado las dimensiones sociales de este fenómeno.

Es así que la dimensión humana del emprendimiento percibe al hombre como un ser que aprende a lo largo de la vida, interesado en saber ser, saber, hacer y emprender, además inserto en una cultura y en interacción con el medio ambiente y en ese sentido, trasciende el ámbito individual y cobra sentido en la interacción con los otros, busca

conocer y comprender el medio ambiente para vivir en armonía con él, con sus leyes y en particular con las instituciones que le posibilitan los medios de vida y el bienestar en general.

1.2.4.- ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

Las organizaciones sin fines de lucro no tienen como objetivo el lucro económico; esto es que, a diferencia de las empresas, las utilidades que generan no son repartidas entre sus socios, sino que se destinan a su objeto social (SRI, 2009).

En consecuencia, los ingresos que obtienen y que solo estén constituidos por cuotas sociales que aportan sus asociados, para el financiamiento de las actividades sociales que realiza, no constituyen renta para los efectos tributarios, como asimismo, todo otro ingreso que una ley determinada tipifique como no constitutivo de renta tributable. Dentro de este grupo de contribuyentes se pueden considera:

- Fundaciones
- Corporaciones
- Asociaciones gremiales
- Sindicatos
- Juntas de vecinos y organizaciones comunitarias
- Cooperativas
- Otras instituciones cuyo objeto no es el lucro económico

1.2.5.- COOPERATIVAS

Las cooperativas desarrollan modelos de gestión alternativos frente a otras formas de organización, dado a que son atravesadas por prácticas democráticas en las que se busca que prime la valoración del ser humano por encima del capital. (García, 2001). De la misma manera, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI; una federación de redes de cooperativas que representa a mil millones de individuos) define una cooperativa como una ‘asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes mediante una empresa de propiedad compartida y democráticamente controlada’.

1.2.6.- COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Las cooperativas de Ahorro y Crédito son importantes en América Latina por diversas razones entre ellas es que son en gran medida la fuente de crédito semi-formal o formal más importante para las microempresas, y sin duda pueden competir con eficacia en los mercados financieros sin dejar de lado su misión social (Glenn & Branch, 2000).
El desempeño económico de estas organizaciones se traduce en un incremento de las condiciones de vida, tanto de aquellas personas que disfrutan de los beneficios, como de los trabajadores que laboran para estas instituciones.

1.2.7.- BENEFICIOS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

La sociedad cooperativa se caracteriza por un funcionamiento y gestión democráticos por parte de los socios y por la subordinación del capital al interés social, su comportamiento es diferente al de otras organizaciones empresariales que tratan de hacer máxima la rentabilidad, pues estas asumen, por el contrario, los costes sociales, con beneficios macroeconómicos, ya que se preocupan, entre otras cosas, por cumplir con un desarrollo social sostenible (Rivera Revuelta, 2012).
En el conjunto de beneficios que tienen las cooperativas se destacan: la distribución y el ejercicio del poder, la manera particular de repartición de resultados, la existencia de fondos obligatorios, la autorregulación del régimen de trabajo, el procedimiento de atribución de fondos económicos en el momento de la baja de un socio, y la participación de los asalariados en los resultados económicos positivos (Polanco, 2004).

Como consecuencia de esto los poderes públicos de la sociedad consideran que las Cooperativas de Ahorro y Crédito son una fórmula empresarial que fomenta el desarrollo de manera pluripersonal, a través de políticas fiscales para su regulación.

1.3.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Según la Constitución de la República en el numeral 13 del art. 66 las personas tienen el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.
Es así que desde el año 2008 con la creación de la Ley de Economía popular y solidaria en los Art. 2 y art. 7 incluyen en el ámbito de aplicación a varias instituciones, y entre ellas las Cooperativas como sector financiero Popular y Solidario. Definiéndolas en el art. 34 como organizaciones económicas solidarias, constituidas como sociedades de

derecho privado, con finalidad social y sin fin de lucro, administrada en común, que busca el beneficio inmediato de sus integrantes y mediato de la comunidad.

Específicamente según el art. 88.- Son cooperativas de ahorro y crédito están formadas por personas naturales o jurídicas, que tienen como objeto la realización de las operaciones financieras, debidamente autorizadas por la Superintendencia, exclusivamente con sus socios.

Para la conformación de estas se establece en los art. 37, 38 ,91 y 92 parámetros necesarios como: número aceptable de socios, requisitos de ellos, capital económico mínimo, y normativas según su espacio geográfico de constitución.

Al ser socio de las cooperativas de ahorro y crédito se asumen obligaciones y se gozan de beneficios estipulados en forma general del art. 94 al 97 de la Ley de Economía Popular y Solidaria.

Específicamente para el sector educativo superior de acuerdo a la LOES (2010) en el art. 39 estas instituciones que deseen realizar actividades económicas, deberán crear para el efecto personas jurídicas distintas e independientes de la institución educativa.

CAPÍTULO 2

2.- METODOLOGÍA

2.1.- TIPO DE ESTUDIO

Esta investigación fue no experimental transeccional descriptiva, porque se recolectaron datos en un solo momento y tiempo único; analizando la aceptación o no de la Cooperativa de Ahorro y Crédito dentro del marco legal y administrativo por parte de los trabajadores de la PUCESE. Hernández, Fernández & Baptista (2012)

2.2.- MÉTODO

El tipo de estudio utilizado fue deductivo porque se analizó lo general: opiniones, reglamento, ley para concluir en algo particular como es el procedimiento específico a seguir para la conformación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito adyacente a la PUCESE.

2.3.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para llevar a cabo esta investigación fue necesaria y pertinente la recolección de información tanto primaria como secundaria, con la aplicación de instrumentos de acuerdo al método ya detallado.

Es así que se aplicó una encuesta a través del cuestionario, con preguntas que contenían varias alternativas de tal manera que todos los docentes, trabajadores administrativos y de servicios de la PUCESE período 2016-2017 tuvieron la oportunidad de contestar de acuerdo a su experiencia y preferencia financiera; estas preguntas estuvieron direccionadas a dar contestación a los objetivos planteados basados en el tipo de financiamiento al que acceden y cuáles son los beneficios que esperan obtener. De la misma manera, se entrevistó a los presidentes de las dos asociaciones existentes en la institución, claramente con preguntas abiertas que buscaban conocer las realidades de ambas asociaciones para determinar la experiencia asociativa que tenían los agremiados indistintamente del tipo de servicio otorguen a la necesidad y a la carrera a la cual pertenezcan. Al ser la población finita no se aplicó un diseño muestral, puesto que se

conocía con exactitud el tamaño a investigar por datos otorgados en la misma entidad (Hernández, Fernández & Baptista, 2012)

Como información secundaria, se usó libros de Economía Popular y Solidaria, Organización; artículos relacionados a la cooperatividad en la empresa, Cooperativas de ahorro y crédito así como la responsabilidad social empresarial. En este contexto La Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Economía Popular y Solidaria junto con su Reglamento aplicativo también fueron útiles; junto con estos sirvieron de apoyo científico y teórico las bases de datos: Redalyc, Dialnet y google académico.

2.4.- DISEÑO ESTADÍSTICO

El instrumento de investigación detallado fue aplicado a toda la población; dado que era finita, de esta manera se contó con la opinión de todos los posibles agremiados para saber su opinión acerca de la investigación.

TRABAJADORES	NÚMERO	SEXO	
		M	F
DOCENTES	131	57	74
TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	63	17	46
TRABAJADORES DE SERVICIO	16	15	1
TOTALES	**210**	**89**	**121**

2.5.- PROCEDIMIENTO

Después de realizar el estudio documental en las diferentes bases de datos y libros de apoyo, se elaboraron los instrumentos que fueron aplicados de manera oportuna a la población en el mes de octubre.

Estos instrumentos (encuesta y entrevista) estuvieron conformados con preguntas didácticas de contestar; la encuesta por 7 preguntas de opción múltiple y la entrevista por 4 preguntas abiertas. Esto permitió que tanto el encuestado como el entrevistado contestaran con fluidez el instrumento y no encontrara tantos contratiempos para la aplicación de los mismos. Al ser preguntas sencillas el tiempo aplicado no fue extenso;

lo que hizo un poco tardía fue el momento que se aplicaron porque estaba la universidad en vacaciones de un semestre a otro y la distancia entre las escuelas.

Posterior a la aplicación se procedió a la tabulación de los resultados, que fue sencilla dado a que las preguntas no tenían mayor complejidad, y la información proporcionada fue clara, directa y de gran utilidad para establecer un diagnóstico a la población y conocer sus expectativas frente a lo planteado en los instrumentos.

El análisis de los resultados fue contrastado entre la opinión de los trabajadores, la información del portal de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en conjunto con la Ley y el reglamento de las misma.

CAPÍTULO 3

3.- ANÁLISIS DE RESULTADOS

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE) con 35 años de vida institucional, cumple con exigencias legales y sociales, con el paso del tiempo ha incrementado el número de docentes y trabajadores tanto administrativos como de servicios, dando un total de 210 personas al año 2016, con relación de dependencia y que están estructuradas en dos asociaciones.

Los Empleados y Trabajadores de la Asociación de la (PUCESE), están agremiados desde hace 23 años, pero legalmente constituidos desde febrero de 2016, contando en la actualidad son 58 socios activos que perciben beneficios de tipo social.

En el caso de la Asociación de Profesores de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (APPUCESE) está constituida legalmente desde 1998 y conformada al 2016 por 62 socios que son acreedores a beneficios sociales.

Los profesionales de la PUCESE, que prestan sus servicios conforme la normativa legal y los reglamentos de la institución matriz, pueden y tienen la libertad de agremiarse para fortalecer sus relaciones laborales, personales y así crecer en conjunto como una familia universitaria, transmitiendo el ímpetu por la generación de beneficios en conjunto, muestra de ello son las dos asociaciones ya existentes.

Esta experiencia permite evidenciar la asociatividad y cooperatividad existente en la mentalidad de los agremiados independientemente de la escuela a la cual preste su servicio, pero si bien ellos trabajan y perciben beneficios estos son mayormente de aspecto social inclusivo y no económico como tal, puesto que su estructura legal no se lo permite.

Al consultarles a los trabajadores, si acceden a créditos en instituciones financieras para costear las diversas necesidades que se les presenta, la mayoría superando el 50% mencionó que si recurren a este mecanismo; evidenciándose en el gráfico posterior:

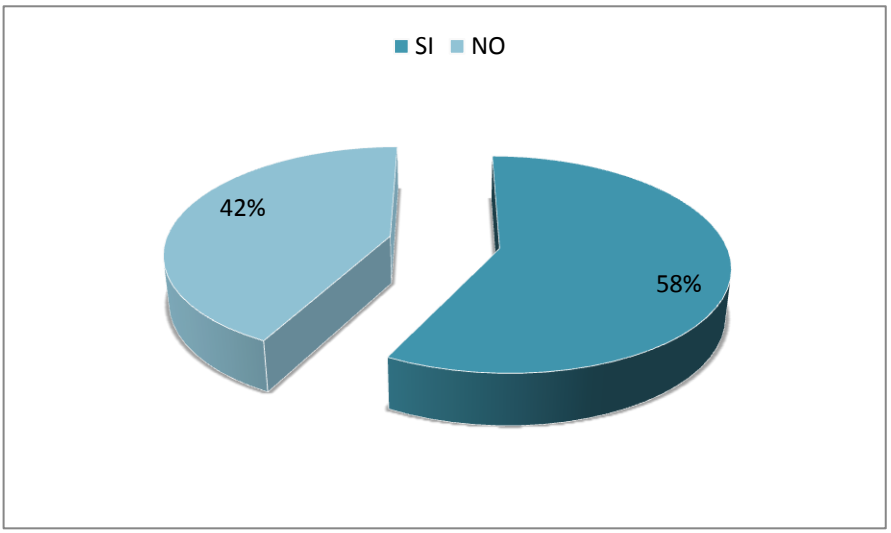


FIGURA 1 CRÉDITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
FUENTE: ENCUESTA

En este sentido la universidad actualmente, cuenta con un número considerable de trabajadores con nacionalidad extranjera, que por su condición, no pueden ser sujetos a préstamos de ningún tipo, y de la misma manera hay quienes son residentes ecuatorianos pero no cumplen con el perfil crediticio exigido por las instituciones financieras: conformando éste conglomerado que no accede con frecuencia a créditos, pero que si tuvieran la oportunidad si lo harían.

En la ciudad de Esmeraldas, hay varias instituciones que conforman el sector financiero, tanto privado como público; y son a estas a las que trabajadores (docentes, administrativos y de servicios) de la PUCESE acuden para resolver sus necesidades de tipo económicas, mencionado por ellos el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) es al que más acceden, seguido están las instituciones del sector privado (bancos), posteriormente las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Según lo demuestra la figura 2.

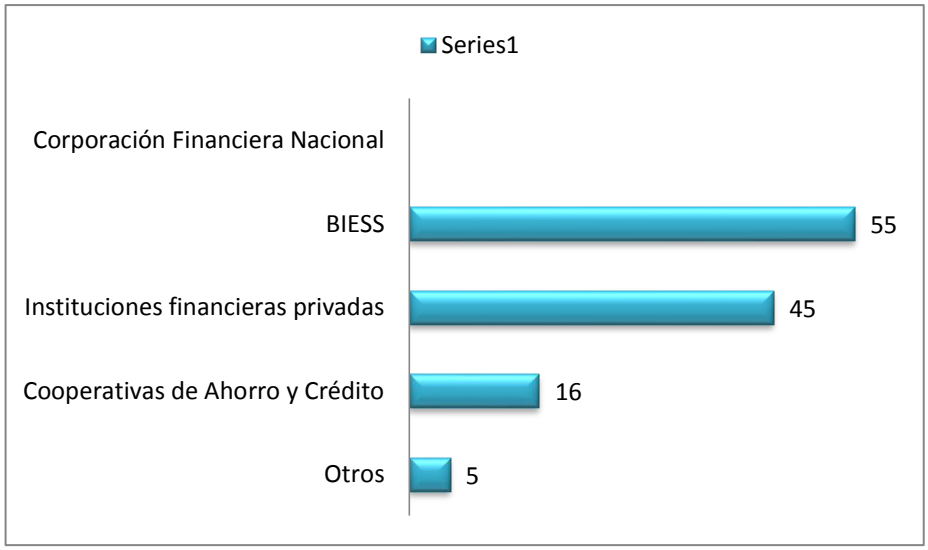


FIGURA 2 INSTITUCIONES QUE ACCEDEN A CRÉDITOS LOS TRABAJADORES PUCESE
FUENTE: ENCUESTA

Es oportuno mencionar, que el BIESS al igual que las entidades del sector público tienen grandes exigencias en las garantías y sus trámites son extensos para otorgar créditos, pero otra de las opciones más optadas: las cooperativas de ahorro y créditos son organizaciones sin fines de lucro que permiten una asociatividad voluntaria basada en un beneficio común para todos y desde el momento en que es socio tiene ya el derecho a acceder a créditos lo que hace menos engorroso el trámite para adquirirlos, y ese ha sido uno de los motivos por los cuales han ido creciendo a nivel local, nacional e internacional, incluso a pesar de la crisis por la que atravesaron y atraviesan algunos sectores.

Las instituciones mencionadas anteriormente tienen una amplia gama de oportunidades crediticias que por sus años en el mercado tienen la facilidad de ofertarlas a sus clientes, entre ellos están: créditos de consumo, hipotecario, quirografario, tarjetas de crédito, productivo, educativo entre otros, por lo cual era pertinente conocer a cuál de estas alternativas los trabajadores acceden mayormente. Por tanto, al hacerle la pregunta sobre los tipos de créditos que acceden con mayor frecuencia, 83 de ellos supieron informar que acceden al crédito de consumo representado en un 49%, por el monto y el tiempo de pago, al crédito educativo 32 personas, porcentualmente 19% y debido al afán de contar con una vivienda para mejorar su calidad de vida, el crédito hipotecario en un 17%(28 trabajadores); observándose en el gráfico a continuación:

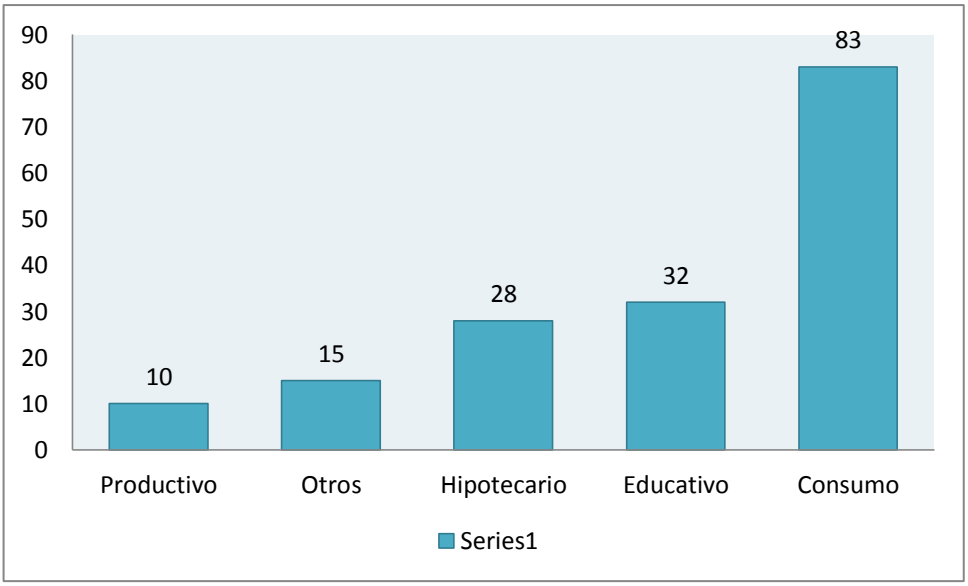


FIGURA 3 TIPOS DE CRÉDITOS A LOS QUE ACCEDEN LOS TRABAJORES
FUENTE. ENCUESTA

Al conocer las alternativas que tiene el acceder a un crédito oportunamente, en el ámbito educacional son ya varias las Universidades que están optando por este tipo de asociatividad cooperativista, ya sea para estudiantes o trabajadores, muestra de ello es la matriz PUCE que ya cuenta con una Cooperativa de Ahorro y Crédito que tiene una amplia línea de créditos y al mismo tiempo oportunidades de crecimiento para docentes y estudiantes, sin duda para la PUCESE incursionar en el ámbito financiero sería una gran oportunidad para incrementar su prestigio académico y mejorar las relaciones interpersonales de quienes laboran en ella y por qué no un paso adelante en la acreditación como institución educativa.

Entonces ¿cuáles son los beneficios que ofrece el sector cooperativista?: Según lo indica el Reglamento de la Ley de Economía Popular y Solidaria son derechos de los socios los siguientes:

1.- Asistir a los cursos de educación y capacitación cooperativista previstos en los planes de capacitación de la organización;

2.- Participar en los eventos educativos, culturales, deportivos y más actos públicos que fueren organizados o patrocinados por la Cooperativa;

3.- Adquirir los productos y utilizar los servicios que la cooperativa brinde a sus socios dentro del cumplimiento de su objeto social;

4.- Participar en las elecciones de representantes o asambleas generales de socios, con derecho a un solo voto, independientemente del número y valor de certificados de aportación suscritos y pagados que posea.

5.- Elegir y ser elegido a las vocalías de los consejos, comités y comisiones especiales;

6.- Recibir, en igualdad de condiciones con los demás socios, los servicios y beneficios que otorgue la Cooperativa, de conformidad con la reglamentación que se dicte para el efecto;

7.- Requerir informes sobre la gestión de la cooperativa, siempre, por intermedio de la presidencia y en asuntos que no comprometan la confidencialidad de las operaciones institucionales o personales de sus socios;

8.- Suministrar la información que la Cooperativa le requiera para el buen desenvolvimiento de sus relaciones con la misma;

9.- Participar de los resultados financieros de la cooperativa de conformidad con la Ley.

Según lo expuesto con anterioridad los beneficios que esperan recibir los trabajadores de la PUCESE como futuros socios de la cooperativa están enmarcados mayormente en la facilidad de préstamos que se les permita; representados en el 57% de los encuestados; de manera seguida las asesorías que puedan percibir en un (20%), el 18% la seguridad financiera que les representa tener su dinero depositado en una entidad que esté adjunta a su lugar de trabajo, un 5% en otros que se enmarcó en la figura 4.

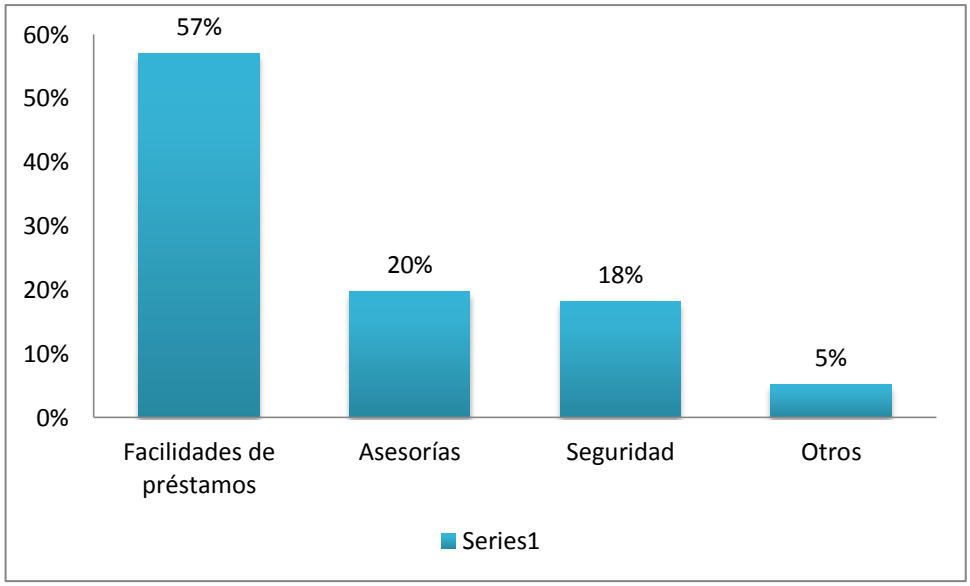


FIGURA 4 BENEFICIOS QUE ESPERAN PERCIBIR LOS SOCIOS
FUENTE: ENCUESTA

4.- CONCLUSIONES

- Los trabajadores de la PUCESE acceden a créditos en instituciones financieras frecuentemente, pero el tipo por el que más optan es el de consumo justificado en el monto y tiempo de pago.

- Las instituciones financieras ofrecen una amplia gama de servicios por los años que tienen en el mercado, sin embargo las exigencias en garantías son elevadas y el trámite tiene un período prolongado, restando la posibilidad de que el dinero llegue oportunamente al cliente.

- Los trabajadores de la universidad aceptan a la posibilidad de la creación de una cooperativa de ahorro y crédito en la PUCESE, por la facilidad de préstamos que esta les otorgaría y por el vínculo interpersonal que se crearía entre ellos.

5.- PROPUESTA

PROCEDIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO A TRABAJADORES DE LA PUCESE

Desde el año 2013 se han realizado una serie de estudios, investigaciones y propuestas de modelos para fomentar en el Ecuador una nueva economía, conocida como una nueva era, donde se fomenta un beneficio comunitario, social y total en todos sus participantes, que es generado con sistemas culturales y normativos para regir el entorno, micro y macro económico.

Paulatinamente la visión sustantiva de las necesidades humanas se vuelve más imperiosa, puesto que demanda de una satisfacción deseada, con un desgaste de energía de la mano, ambos adecuados a medios afines, lo que hace pensar en un proyecto donde se genere una economía solidaria incluyente a los mercados abandonados y poco aprovechados; dejando de lado aquellos consumistas e individualistas. Este modelo está dividido en el sector financiero y no financiero.

El sector cooperativista muestra económica y comunitariamente el fin del nuevo modelo, porque sus valores y principios han ido variando pero manteniendo su razón de ser; basados en la ayuda mutua, responsabilidad, equidad, democracia, igualdad y solidaridad.

La creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito para los trabajadores de la PUCESE, sin duda alguna mejorará la administración actual y contribuirá a las relaciones interpersonales de sus trabajadores, quienes podrán evidenciar una participación económica activa, autonomía e independencia, trabajo comunitario, control democrático entrenamiento y formación; pero tácitamente es oportuno y obligatorio, seguir un procedimiento tanto legal como administrativo que les permita constituirse como tales.

El factor fundamental para la conformación de una institución cooperativista es la aceptación de sus posibles miembros, misma que fue comprobada y ratificada en los

resultados de esta investigación y con ello el deseo de crecimiento en conjunto, con ideas claras pero en sobremanera que exista un apoyo cooperativista, basado en el respeto, la responsabilidad y el trabajo en equipo.

Por lo antes expuesto y fundamentado se da como iniciativa el procedimiento legal y administrativo que se debe seguir para la implementación de una cooperativa de ahorro y crédito en la PUCE sede Esmeraldas. Esta está basada en el Reglamento de la Ley de Economía Popular y Solidaria.

PROCEDIMIENTO

1. Los socios deben agruparse conforme lo indica la Ley de Economía Popular y Solidaria art. 7: un mínimo de 50 socios y un capital social inicial, equivalente a doscientos salarios básicos. Es necesario que quienes se vayan a agrupar tengan una estabilidad económica de dependencia con la PUCESE; con el fin de salvaguardar de alguna manera su asociatividad con la universidad. Según lo establecido se deben llenar dos formularios para saber el ingreso de los socios, los mismos que se encuentran el apartado de anexos. **FORMULARIO 6 Y 8**

2. Se exige llenar la solicitud de reversa del nombre de la Cooperativa para precautelar el nombre de la misma, llenando un formulario establecido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. **FORMULARIO 2**

3. Realizar el Acta constitutiva (la creación con el nombre y su intención de constituirse en una Cooperativa de Ahorro y Crédito, designación de una persona para hacer el trámite ante las autoridades competentes) puede ser el gerente y/o presidente electo directamente por los socios, es recomendable que sea una persona externa a las actividades académicas de la universidad.

FORMULARIO 5

4. Deben realizar un estudio de factibilidad, que les permita conocer y comprobar técnica, económica y administrativamente si es viable la creación de esta entidad financiera, este estudio debe ser realizado por un especialista en el tema.

FORMULARIO 7

5. Sabiendo que es factible esta creación, se debe contratar un abogado que elabore y abalice los estatutos de la Cooperativa.

6. Los estatutos deben estar conforme lo determina el reglamento.

7. Los estatutos junto con el estudio de factibilidad deben ser entregados en la Superintendencia de bancos (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria) para ser aprobados y así iniciar el trámite respectivo para la formalización de la entidad financiera.

8. Solicitud para iniciar el trámite junto con la reserva del nombre, estudio de factibilidad)

FORMULARIO 1

9. El delegado por los socios debe acudir a la notaría para elevar los estatutos a escritura pública.

10. Inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública y los nombramientos del gerente y el presidente.

11. Con los documentos obtenidos se debe sacar el RUC

Al cumplir con el procedimiento expuesto, la Cooperativa está lista para su funcionamiento operacional para los docentes, trabajadores administrativos y de servicio.

7.- BIBLIOGRAFÍA

- Arias, N., & Briones, A. (2009). Responsabilidad Social empresarial de las organizaciones de la Economía Social. *CIRIEC*, 143-161. Obtenido de http:// www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/6506_Arcas_y_Briones.pdf

- *Banco Interamericano de Desarrollo*. (20 de octubre de 2006). Las cooperativas de ahorro y crédito y la democracia financiera. Obtenido de http://www.iadb.org/es/noticias/discursos/2006-10-20/las-cooperativas-de-ahorro-y-credito-y-la-democracia-financierabrix-convencion-financiera-cooperativa-latinoamericanabrpanama,3879.html

- Bernardino, A. C. (2010). Las cajas de ahorro y las cooperativas de ahorro ante las crisis. *REVESCO Revista de Estudios Corporativos*, 68-100. Obtenido de http:// revistas.ucm.es › Inicio › Vol 100 (2010) › Calvo Bernardino

- Bretones, F. D. (2000). Desempleo y Cooperativismo. *CIRIEC revista de Economía*, 168-169. Obtenido de http:// www.redalyc.org/pdf/174/Resumenes/Resumen_17403508_1.pdf

- Carrasco, I. (2005). La ética como eficiencia: la responsabilidad social en las cooperativas de crédito españolas. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 351-367. Obtenido de http:// www.redalyc.org/pdf/174/Resumenes/Resumen_17405320_1.pdf

- Duarte, T., & Ruiz, M. (2009). Emprendimiento, una opción para el desarrollo. *Scientia Et Technica*, 326-331. Obtenido de http:// www.redalyc.org/articulo.oa?id=84917310058

- Gallego, M. (2006). La responsabilidad social de las organizaciones: ¿Factor de ventaja competitiva? Las acciones sociales de las organizaciones en relación con el tejido social. *AD-minister*, 106-123. Obtenido de http:// www.redalyc.org/articulo.oa?id=322327238007

- García, N. G. (junio de 2009). *FLACSO ECUADOR*. Obtenido de http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/1193#.V1fXr9nhDIU

- Glenn, W., & Branch, B. (2000). *Desarrollo de Cooperativas de ahorro y crédito eficaces enAmérica Latina.* Washington: BID.

- Graterol, C. (2010). La Seguridad Social en el Cooperativismo. *Observatorio Laboral revista venezolana*, 70-80. Obtenido de http:// www.redalyc.org/articulo.oa?id=219016722003

- Himmelstern, F. (2007). Las organizaciones de hoy son multiculturales. Obtenido de http://

revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/viewFile/3713/3378

- Lara, G., & Rico, A. (2011). La contribución de las cooperativas de ahorro y crédito al desarrollo local en Queretaro, México. *REVESCO: Revista de estudios Cooperativos*, 121-149. Obtenido de http:// www.redalyc.org/articulo.oa?id=36720829006

- López, A., García, Á., & Pizarro, R. (2015). Asimetrías en las cooperativas de crédito españolas. *CIRIEC, Revista de Economía Pública, Social.*, 101-131. Obtenido de http:// www.redalyc.org/articulo.oa?id=17442313004

- Martínez, M. Á. (2004). La Archivística en el ámbito de las organizaciones empresariales: estados de la cuestión y propuestas de actuación. *SCIRE Representación y organización del conocimiento*, 185-216.

- Melián, A., Sánchez, R., & Soler. (2010). El Crédito Cooperativo como instrumento financiero para el fomento de emprendimientos en tiempos de crisis. *CIRIEC Revista de economía*, 111. Obtenido de http:// www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/6805_Melian_Sanchis_Soler.pdf

- Naranjo, O. A. (marzo de 2011). *Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.* Obtenido de http://www.superbancos.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/articulos_financieros/Estudios%20Tecnicos/2011/AT19_2011.pdf

- Polanco, J. (2004). La fiscalidad de las Cooperativas, un modelo que fortalece los fondos propios. *Cuadernos de Gestión*, 31-46.

- Reyes, J. C. (2007). ¿ Las universidades son organizaciones que aprenden adecuadamente? *Universia Business Review*, 100-119.

- Rivera Revuelta, R. (2012). El derecho de reembolso en las sociedades cooperativas. *Fondos Digitalizados*, 539. Obtenido de http:// fondosdigitales.us.es › Tesis Doctorales

- SRI. (2009). *SII.*

- Vasserot, C. V. (2015). Las cooperativas de crédito y su posición dentro del modelo cooperativo integración frente a diferenciación en el marco de la reforma del sistema financiero. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 50-76. Obtenido de http:// www.redalyc.org/articulo.oa?id=36735416004

8.- ANEXOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE ESMERALDAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

La presente encuesta tiene como objetivo: Realizar *un análisis a los trabajadores de la PUCESE para la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito* Se mantendrá la debida confiabilidad de la información proporcionada, no es necesario involucrar los datos personales.

ENCUESTA DIRIGIDO A TRABAJADORES DE LA PUCESE

1.- ¿Accede con frecuencia a créditos en las instituciones financieras de Esmeraldas?

☐ SI

☐ NO

2.- ¿A qué tipo de créditos accede con mayor frecuencia?

☐ Consumo

☐ Hipotecario

☐ Productivo

☐ Educativo

☐ Otros …….

3.- ¿En qué instituciones realiza sus créditos?

☐ Corporación Financiera Nacional

☐ Banco del Pichincha

☐ Cooperativas de Ahorro y Crédito

☐ BIESS

☐ Otros……..

4.- Estaría dispuesto a ser socio de una Cooperativa de Ahorro y Crédito para trabajadores de la PUCESE?

☐ SI

☐ NO

¿Por qué?.....

5.- ¿Qué lo motivaría a usted para ahorrar su dinero en la Cooperativa de Ahorro y Crédito para Trabajadores de la PUCESE?

☐ Intereses

☐ Instalaciones

☐ Descuentos

☐ Seguridad

☐ Servicio al Cliente

☐ Cooperatividad

6.- ¿Qué ventajas le gustaría tener en la Cooperativas de Ahorro y Crédito para trabajadores de la PUCESE que no ofrezcan en la entidad donde tiene su dinero?

☐ Facilidades en préstamos

☐ Asesorías

☐ Seguridad

☐ Otros …….

Gracias por la información

PARA LA CREACION DE COOPERATIVAS

PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la conformación y legalización Cooperativas de Ahorro y Crédito y se encuentra estipulado en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Título I DEL ÁMBITO

Art. 1.- Ámbito y objeto.- El presente reglamento general tiene por objeto establecer los procedimientos de aplicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Título II

DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Capítulo I

NORMAS COMUNES A LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Sección I CONSTITUCIÓN

Art. 2.- Asamblea Constitutiva.- Para constituir una de las organizaciones sujetas a la ley, se realizará una asamblea constitutiva con las personas interesadas, quienes, en forma expresa, manifestarán su deseo de conformar la organización y elegirán un Directorio provisional integrado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, que se encargarán de gestionar la aprobación del estatuto social y la obtención de personalidad jurídica ante la Superintendencia.

Art. 3.- Acta Constitutiva.- El acta de la asamblea constitutiva a que se refiere el artículo anterior, contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha de constitución;
2. Expresión libre y voluntaria de constituir la organización;
3. Denominación, domicilio y duración;
4. Objeto social;
5. Monto del fondo o capital social inicial;
6. Nombres, apellidos, nacionalidad, número de cédula de identidad de los fundadores;
7. Nómina de la Directiva provisional; y,
8. Firma de los integrantes fundadores o sus apoderados.

Art. 4.- Reserva de denominación. - Las asociaciones EPS y cooperativas en formación, reservarán en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en coordinación con la Superintendencia de Compañías, el uso de una denominación por el plazo de noventa días dentro de los cuales presentarán la documentación para el otorgamiento de la personalidad jurídica.

En el caso de las cooperativas de transporte, la reserva se mantendrá vigente por un año.

Art. 7.- Requisitos cooperativas.- Las cooperativas a través de su Presidente provisional, además de los requisitos exigidos a las asociaciones presentarán los siguientes documentos:

1. Estudio técnico, económico y financiero que demuestre la viabilidad de constitución de la cooperativa y plan de trabajo;
2. Declaración simple efectuada y firmada por los socios de no encontrarse incursos en impedimento para pertenecer a la cooperativa; y,
3. Informe favorable de autoridad competente, cuando de acuerdo con el objeto social, sea necesario. Para el caso de cooperativas de transporte se contará con el informe técnico favorable, emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o la autoridad que corresponda.

Además deberán cumplir con los siguientes mínimos de socios y capital:

4. Para la constitución de cooperativas de ahorro y crédito, además de los requisitos señalados en el presente reglamento, se requerirá un mínimo de 50 socios y un capital social inicial, equivalente a doscientos salarios básicos

Art. 8.- Trámite de aprobación. - La Superintendencia si la documentación cumple con los requisitos exigidos en el presente reglamento admitirá a trámite la solicitud de constitución. En el término de treinta días, la Superintendencia efectuará el análisis de la documentación y, en caso de ser necesario, realizará una verificación in situ, luego de lo cual elaborará la resolución que niegue o conceda la personalidad jurídica a la organización y, en este último caso, notificará al Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social para su inscripción en el Registro Público.

Si la documentación no cumpliere con los requisitos, se concederá un término de treinta días adicionales para completarla; y, en caso de no hacerlo, dispondrá su devolución.

La Superintendencia mediante resolución, negará el otorgamiento de personalidad jurídica a una cooperativa, cuando determine que su constitución no es viable, por las causas establecidas en el informe técnico respectivo.

Art. 9.- Notificación para registro. - La Superintendencia una vez emitida la resolución de concesión de personalidad jurídica de una organización, comunicará del particular al Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, para el registro correspondiente.

Art. 11.- Personalidad jurídica.- La personalidad jurídica otorgada a las organizaciones amparadas por la ley, les confiere la capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y acceder a los beneficios que la ley les concede, en el ejercicio de las actividades de su objeto social.

Art. 12.- Autorización de funcionamiento.- La Superintendencia, simultáneamente con el registro de directivos y representante legal, emitirá la autorización de funcionamiento que será exhibida en la oficina principal de la organización. En la misma forma se procederá con la autorización de funcionamiento de oficinas operativas.

Capítulo II

DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Sección I

DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA

Art. 93.- Ingreso de socios.- Los consejos de administración de las cooperativas ubicadas en los segmentos dos, tres y cuatro, podrán delegar la facultad de aceptar socios a la gerencia o administradores de las oficinas operativas.

Art. 94.- Requisitos para ser designado vocal de los consejos.- Además de los requisitos contemplados en el estatuto social, en las cooperativas de los segmentos tres y cuatro, al menos dos de los vocales principales de los consejos y sus respectivos suplentes, deberán tener título profesional de tercer nivel, según las definiciones de la ley que regule la educación superior, en profesiones relacionadas con administración de empresas, economía, finanzas, contabilidad, auditoria o jurisprudencia, debiendo las cooperativas, establecer en el reglamento de elecciones, mecanismos que aseguren la participación de socios con el perfil requerido.

La Superintendencia registrará a los vocales de los consejos de las cooperativas de todos los segmentos; y, además, calificará a los vocales en los segmentos tres y cuatro.

Art. 95.- Requisitos para gerentes.- Para ser designado Gerente de una cooperativa del segmento uno, el postulante deberá cumplir los requisitos señalados en el estatuto social.

Para el segmento dos el postulante, deberá acreditar conocimientos y experiencia de, al menos, dos años en economía social y solidaria y finanzas solidarias.

Para ser designado Gerente de una cooperativa de los segmentos tres y cuatro, el postulante, deberá acreditar título profesional de, al menos, tercer nivel en administración, economía, finanzas, o ciencias afines, de conformidad con la ley que regule la educación superior o experiencia mínima de cuatro años como administrador, responsable de áreas de negocios, financieros o de administración de riesgos, en cooperativas de ahorro y crédito u otras instituciones de la economía social y solidaria y finanzas solidarias.

Sección III

DE LAS OPERACIONES

Art. 97.- Exclusividad.- Únicamente las organizaciones que integran el Sector Financiero Popular y Solidario, reconocidas por la ley y debidamente autorizadas por la Superintendencia, podrán efectuar las operaciones financieras previstas en el artículo 83 de la ley.

Las operaciones señaladas en el presente artículo, podrán efectuarse por medios electrónicos, ópticos, magnéticos, inalámbricos, electromagnéticos u otros similares o de cualquier otra tecnología, así como de sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, que se implementarán bajo óptimas medidas de seguridad y de conformidad con las regulaciones que se dicten para el efecto.

Art. 98.- Autorización previa. - Para efectos de aplicación de la letra a) del artículo 83 de la ley, las cooperativas que desearen captar depósitos a la vista, en una modalidad distinta a la de ahorros, requerirán autorización de la Superintendencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos mediante regulación.

Art. 99.- Inversiones.- Las cooperativas de ahorro y crédito podrán realizar inversiones en las entidades de integración cooperativa hasta por el 10% de su patrimonio técnico y en servicios no financieros legalmente autorizados, hasta por el 10% de su patrimonio técnico.

ANEXO 3

FORMULARIOS

FORMILARIO 1

Superintendencia de ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS

(Lugar), (Fecha) _____

Señor
Superintendente de Economía Popular y Solidaria
Presente.-

De mi consideración:

Yo, _____, portador de la cédula de identidad No. _____, en mi calidad de Presidente Provisional, comparezco ante usted y solicito iniciar el trámite de constitución de la COOPERATIVA:

"_____", que operará en la Parroquia de _____, del Cantón _____, de la Provincia _____; según consta en el Acta de Constitución y demás documentos que se adjuntan.

Para futuras notificaciones registro como domicilio la siguiente dirección:

Atentamente,

Firma
Nombres y Apellidos Completos: _____
C.I. _____

FORMULARIO 2

SOLICITUD DE RESERVA DE DENOMINACIÓN

Ciudad _____, Fecha: ____de_____ del 201__

Señor
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.
Presente.-

Yo (Nombres completos) _____, con cédula de ciudadanía No_____, como requisito previo para iniciar el proceso de obtención de personalidad jurídica de organizaciones comunitarias, asociaciones, cooperativas de la EPS y organismos de integración del SP, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, solicito se efectúe la reserva de denominación, de acuerdo a la siguiente información:

A.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Determine la actividad económica a realizar, especifique los productos y servicios que ofertará su organización:

B.- TIPO DE ORGANIZACIÓN: Elija el tipo de organización a constituir (Marcar con una X)

Organización Comunitaria:		Asociación:		Cooperativa:		Organismo de Integración:	

C – GRUPO: De acuerdo al tipo de organización (literal B) elija el grupo correspondiente. Solo debe elegir una opción.

Producción:		Consumo:		Servicios:	
Cooperativa de Vivienda:		Cooperativa de Transporte:		Cooperativa de Ahorro y Crédito:	
Red:		Unión:		_____Otro:	

D- CLASE: De acuerdo al grupo elegido (literal C) elija la clase correspondiente. Elegir solo la clase principal a la cual se dedicará la organización.

PRODUCCIÓN							
Industrial		Textil		Pesquera		Pecuaria	
Metalmecánica		Alimenticia		Acuícola		Ganadera	
Maderera		Minera		Agrícola		Agropecuaria	
Silvícola		Artesanal		Artesanal			

SERVICIOS					
Turísticos		Limpieza		Peluquería	
Mantenimiento		Capacitación		Exequiales	
Alimentación		Reciclaje		Reparación	
OTROS					

CONSUMO			
Materias Primas e Insumos		Bienes y Productos	

E- Nombre Particular: Coloque 3 opciones, siendo la primera la de mayor preferencia. Ejemplo de denominación de una organización: **Cooperativa de Producción Agropecuaria 24 de Mayo**. El acrónimo (nombre abreviado) será proporcionado por la SEPS.

No.	Nombre particular Ejemplo: 24 de Mayo	Traducción en castellano en caso de denominaciones en otro idioma
1.		
2		
3		

Datos del Solicitante:

Provincia: _____
Cantón: _____
Dirección: _____
Teléfono Convencional/Celular: _____
Correo Electrónico: _____

FIRMA: _____
Nombre:
C.C.

Revise en www.seps.gob.ec el manual para llenar el formulario de reserva de denominación

FORMULARIO 4

PARÁMETROS DEL ESTUDIO TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

1. Análisis del entorno interno y externo

1.1. Identificación de la institución que presenta el estudio de pre-factibilidad

1.2. Situación geográfica del cantón y/o parroquia

1.3. Perfil demográfico del cantón y/o parroquia (población, infraestructura de servicios básicos, migración, etc.)

1.4. Perfil económico del cantón y/o parroquia (Principal actividad económica, composición de la PEA, etc.)

2. Análisis geográfico

2.1. Análisis de la densidad de las cooperativas de ahorro y crédito (COAC) e instituciones financieras (IFI) por población de referencia en el área de influencia del proyecto.

3. Estudio de mercado

3.1. Análisis de la oferta

3.1.1. Evolución y comportamiento de las IFI en el cantón y/o parroquia, con énfasis en las COAC

3.1.2. Nivel de acceso a servicios financieros en el cantón y/o parroquia, con énfasis en las COAC

3.2. Análisis de la demanda

3.2.1. Análisis de población de referencia, clasificada en total, demanda potencial, demanda efectiva, demanda insatisfecha

3.2.2. Proyecciones de población y demanda para el período de diseño del proyecto

3.3. Análisis de productos, servicios y tarifas

3.3.1. Análisis comparativo de tarifas y tasas por productos (líneas de crédito)

3.3.2. Análisis comparativo de tarifas y tasas por servicios (financieros y no financieros)

3.4. Análisis y justificación del tamaño óptimo del proyecto

3.4.1. Análisis de cuota de mercado que se pretende cubrir frente a la población de referencia (2.2.1)

3.4.2. Capital inicial necesario para el funcionamiento del proyecto

3.5. Análisis y justificación de la localización óptima del proyecto

3.5.1. Análisis de densidad geográfica de COAC y otras IFI (considerar políticas de desconcentración y de descentralización)

3.5.2. Análisis de alternativas de localizaciones geográficas posibles del proyecto (considerar las condiciones de acceso a los productos y servicios)

3.6. Análisis de comercialización

3.6.1 Análisis de estrategias de comercialización propias

3.6.2. Análisis de las estrategias de comercialización del resto de oferentes de los productos y servicios

4. Estudio organizacional

4.1. Determinación de perfiles del personal para el logro de los objetivos del proyecto

4.1.1. Análisis de perfiles del personal operativo (incluyendo conocimientos, destrezas y aptitudes)

4.2. Identificación de los recursos necesarios en función de los objetivos del proyecto

4.2.1 Detalle de la infraestructura física y políticas de seguridad

4.2.2. Detalle de infraestructura tecnológica: hardware y software (incluye licencias de sistemas operativos y transaccionales)

4.2.3. Detalle de infraestructura de redes y comunicaciones

5. Estudios técnico, económico y financiero

5.1. Balance general

5.1.1. Identificación, cuantificación y valoración de activos

5.1.2. Identificación, cuantificación y valoración de pasivos

5.1.3 Identificación, cuantificación y valoración de patrimonio

5.2. Proyección del estado de resultados

5.2.1 Estimación de ingresos, gastos, pérdidas o ganancias del proyecto a futuro

5.3. Proyección del flujo de caja

5.3.1 Estimación del movimiento de efectivo que se realizará en el proyecto

5.4. Estado de fuentes y usos

5.4.1. Detalle del origen y utilización de los recursos necesarios para el funcionamiento del proyecto

5.4.2. Presupuesto por fuentes de financiamiento

5.5. Indicadores económicos y financieros

5.5.1. Tasa interna de retorno (TIR), valor actual neto (VAN), período de recuperación de la inversión (PRI) relación costo/beneficio (B/C)

5.5.2. Índice de morosidad y cobertura de provisiones para cartera improductiva

5.5.3. Eficiencia, liquidez, solvencia financiera, Rentabilidad sobre activos (ROA) y patrimonio (ROE)

6. Estudio de impacto social y ambiental

6.1. Análisis de destino de utilidades o excedentes (responsabilidad social y compromiso con la comunidad)

6.2. Estrategias para la generación de empleo local

6.3. Estrategias para el respeto a la identidad cultural y de género

6.4. Estrategias de participación democrática y gobierno cooperativo

7. Estudio de sensibilidad

7.1. Construcción del escenario optimista para las variables críticas del proyecto

7.2. Construcción del escenario probable para las variables críticas del proyecto

7.3. Construcción del escenario pesimista para las variables críticas del proyecto

FORMULARIO 5



MAN-GOR-B.1-01-FOR-001

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Ciudad _____, ____de_____ del 201_

Señor
Superintendente de Economía Popular y Solidaria
Presente.-

De mi consideración:

Yo, _____, portador de la cédula de ciudadanía/ identidad No. _____, en mi calidad de gerente () o presidente (), de la organización denominada: _____, con Registro Único de Contribuyentes (RUC): _____, comparezco ante usted y solicito el registro de la directiva de la organización que represento, conforme a lo contenido en el presente formulario:

EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJOS
PROCESO DE DESIGNACIÓN Y ELECCIÓN
(GERENTES, PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIOS)

A los _____ días del mes de _____ del año_____, en la parroquia _____, del cantón_____, de la provincia_____, de la República del Ecuador, se reúne el Consejo de Administración () o Vigilancia (), con la presencia de _____ de un total de ____ vocales, habiéndose conformado el quorum mínimo requerido conforme a la normativa vigente.

Se ha designado y/o elegido a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y apellidos completos	Cédula
Gerente *		
Gerente subrogante *		
Presidente del Consejo de Administración *		
Vicepresidente del Consejo de Administración *		
Secretario del Consejo de Administración *		
Presidente del Consejo de Vigilancia *		
Secretario del Consejo de Vigilancia *		

* Para requisitos verificar página No. 4

FORMULARIO 6

superintendencia de ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

INFORMACIÓN GENERAL

Número de RUC	
Nombre de la organización (como consta en el estatuto)	
Número total de socios	

INFORMACIÓN DE LOS SOCIOS

Número de cédula	Apellidos	Nombres	Fecha de ingreso (dd/mm/aaaa)	Valor certificado de aportación (en dólares)

FORMULARIO 7

FORMATO PARA COOPERATIVAS DEL SECTOR FINANCIERO

MODELO DE SOLICITUD DE REGISTRO
DE ENTRADA, REEMPLAZO O SALIDA DE SOCIOS

Ciudad y Fecha:.....

Ingeniero
Hugo Jácome Estrella
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Presente.-

De mi consideración:

Yo, (NOMBRE DEL GERENTE)....., con cédula de ciudadanía No., mayor de edad, legalmente capaz, en mi calidad de GERENTE de la COOPERATIVA, con RUC número, y con domicilio principal en (DETALLAR LA DIRECCIÓN)....., respetuosamente solicito: Que, con base a la certificación emitida por el Secretario de la Cooperativa, que adjunto a la presente, se digne REGISTRAR en los archivos que tiene a su cargo, al (los) socio (s) que se indican en la misma, según lo dispuesto por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, en sesión realizada el día, del mes de del año dos mil, a las

FORMULARIO 8

FORMATO PARA COOPERATIVAS DE SECTOR FINANCIERO

DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA COOPERATIVA RESPECTO DEL INGRESO, REMPLAZO O SALIDA DE SOCIOS

Yo, …… en mi calidad de SECRETARIO de la Cooperativa ……., con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. ……., domiciliada en …… en forma libre y voluntaria, en cumplimiento de mis funciones de acreditar la veracidad de los actos y documentos que reposan en el archivo de la cooperativa, que se encuentra a mi cargo, DECLARO Y CERTIFICO:

1.- Que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, en sesión realizada el día…..del mes de……. del año 20…., conoció y resolvió respecto de la situación del (de los) socio (s) que se indica (n) a continuación, para lo cual se determinó que cumple (n) con todos los requisitos reglamentarios y estatutarios establecidos por la Organización:

No. de cédula	Apellidos y Nombres del socio	Fecha de ingreso[i]	Fecha de salida

En virtud de lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, la Superintendencia podrá, en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y estatutarios, y en caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones correspondientes, se dejará sin efecto el registro y se ordenará la separación del socio.

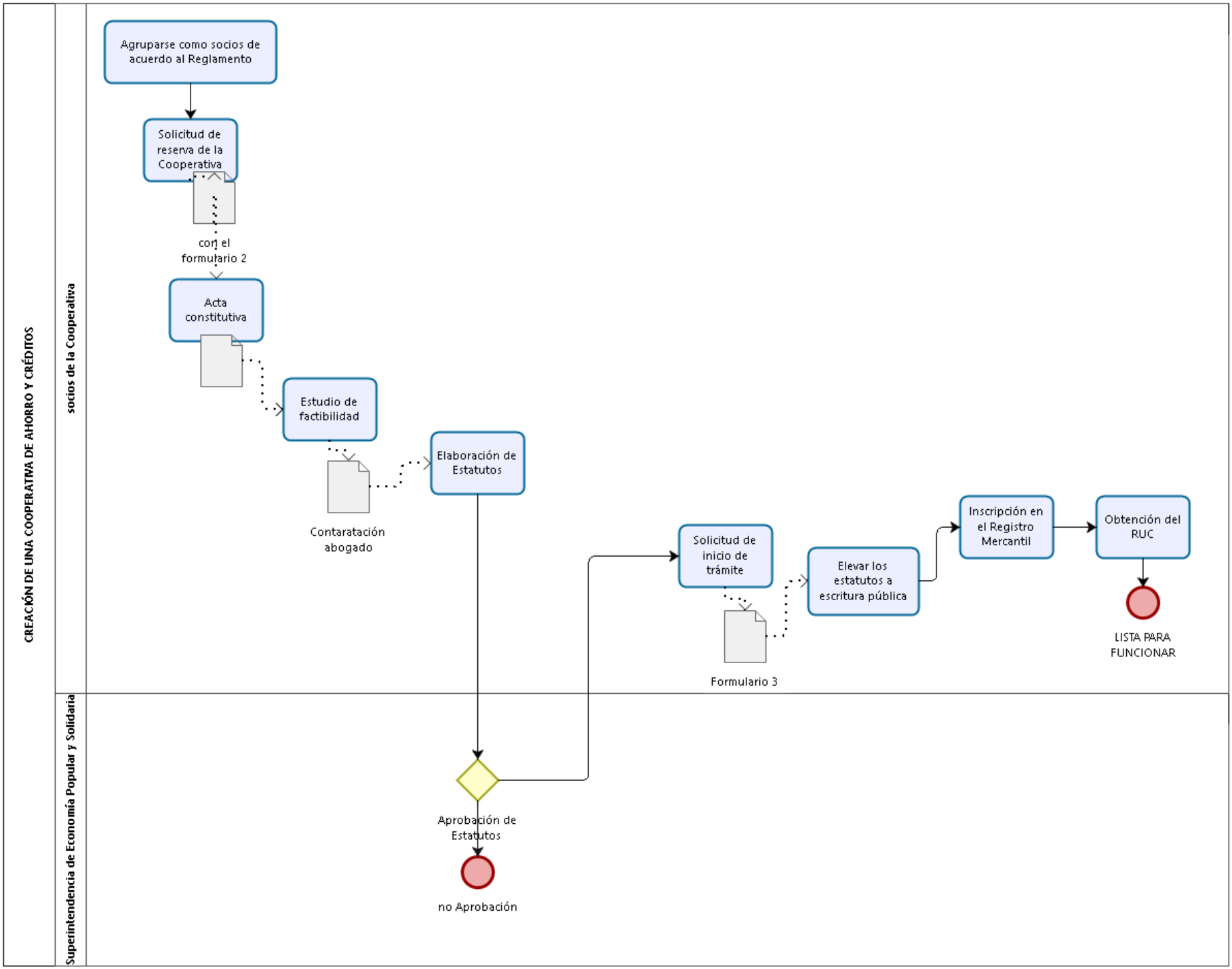
2.- Que tengo pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que puedo incurrir en caso de comprobarse falsedad en mis declaraciones, por inconsistencias con los documentos que reposan en el archivo a mi cargo, o por inexistencia de dichos documentos.

Ratificándome en el contenido de la presente DECLARACIÓN, la suscribo con la firma y rúbrica que uso en todos mis actos públicos y privados, que me comprometo a reconocer, en caso necesario o a requerimiento de autoridad.

LO DECLARO Y CERTIFICO, en …… a los …. días del mes de……. del año…..

(Nombres y apellidos)

FLUJOGRAMA


CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITOS
socios de la Cooperativa
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
Agruparse como socios de acuerdo al Reglamento
Solicitud de reserva de la Cooperativa
con el formulario 2
Acta constitutiva
Estudio de factibilidad
Contaratación abogado
Elaboración de Estatutos
Aprobación de Estatutos
no Aprobación
Solicitud de inicio de trámite
Formulario 3
Elevar los estatutos a escritura pública
Inscripción en el Registro Mercantil
Obtención del RUC
LISTA PARA FUNCIONAR